MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA

Al contestar, cite este número
Radicado N°: 2025904026481743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

Santiago de Cali, 28 de Agosto del 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 042 – CENAC-CALI-2025
CDP No.	No. 4625 DEL 24 DE ENERO DE 2025
CRP No.	No. 75125 DEL 29 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS** NIT 900147636-0 Representado Legalmente por **INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía 66984775 Con Domicilio principal CL CALLE 31 NORTE # AV 2B – 23 Correo Electrónico centrodediagnosticolaterminal@gmail.com, Celular 3158835950.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 16 de abril de 2025
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	El valor de la presente aceptación de oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 4625 del 24 de enero del 2025, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC-CALI, por un valor total de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70.818.035,00) IVA INCLUIDO**, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS RECURSO 10 CSF, rubro que tiene relación con el objeto a contratar según lo definido por el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Defensa.



Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025904026481743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

MODIFICATORIO	Sin modificaciones a la fecha
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El oferente presenta una propuesta económica por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MDA CTE ($63.447.604,00).**
FORMA DE PAGO	**EN TRES PAGOS PARCIALES** distribuidos en el periodo de ejecución, según coordinación con el Supervisor, hasta el 30 de Noviembre de 2025, cada pago deberá facturar y relacionar la cantidad de vehículos atendidos en el respectivo periodo, debidamente identificados e individualizados, según la lista de vehículos relacionada en la cláusula cuarta del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga **Facturación electrónica** LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025904026481743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

	SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number). 4. Presentación del informe del supervisor del contrato. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.) 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025904026481743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

	electrónico que tiene asignado en la CENAC CALI. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CALI CALLE 5a 83-00 Cantón Militar Pichincha – CALI - VALLE. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: xxxxx objeto del contrato, Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01- 03-017; Contrato N° xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.

<table>
<tr><td></td><td>El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes
NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.
NOTA 2: Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la Secretaria General Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago El citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 017-054149 del BANCO DE OCCIDENTE</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 30 Noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CIUDAD</th><th>CENTRO DE COSTOS</th></tr>
<tr><td>BACCA3</td><td>Kilometro 1, Via la Habana</td><td>Buga - Valle de Cauca</td><td>3O1H60275</td></tr>
<tr><td>BAMJO8</td><td>Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Cali Valle del Cauca</td><td>3O1H11614</td></tr>
<tr><td>BAMOG10</td><td>Kilometro 1, Via la Habana</td><td>Buga - Valle de Cauca</td><td>3O1H11800</td></tr>
<tr><td>BAMRO3</td><td>Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Cali Valle del Cauca</td><td>3O1H00010</td></tr>
<tr><td>BAPOM3</td><td>Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Cali Valle del Cauca</td><td>301H51085</td></tr>
<tr><td>BASPC3</td><td>Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Cali Valle del Cauca</td><td>301H51086</td></tr>
<tr><td>BICOD3</td><td>Calle 30 via Pradera</td><td>Palmira - Valle</td><td>301H71050</td></tr>
<tr><td>BIPIC8</td><td>Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Cali Valle del Cauca</td><td>301H03107</td></tr>
<tr><td>BITER3</td><td>Calle 5 No. CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Zarzal Valle del Cauca</td><td>301H00017</td></tr>
<tr><td>BIVEN23</td><td>Carrera 4 kilometro 9 via aeropuerto Santa Ana</td><td>Cartago - Valle del Cauca</td><td>301H82703</td></tr>
<tr><td>GGVAL</td><td>Calle 5 No. 83-00 CANTON MILITAR PICHINCHA</td><td>Cali Valle del Cauca</td><td>301H70050</td></tr>
<tr><td>BRAID2</td><td>Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha</td><td>Cali - Valle de Cauca</td><td>3O1H00010</td></tr>
<tr><td>CCON2</td><td>Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha</td><td>Cali - Valle de Cauca</td><td>3O1H00009</td></tr>
<tr><td>EJECA</td><td>Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha</td><td>Cali - Valle de Cauca</td><td>3O1H00009</td></tr>
<tr><td>COAPO</td><td>Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha</td><td>Cali - Valle de Cauca</td><td>3O1H71050</td></tr>
<tr><td>BATOT13</td><td>Calle 31 Km 1 Via Pradera en el municipio de Palmira, Valle</td><td>Palmira - Valle de Cauca</td><td>3O1H71050</td></tr>
<tr><td>BICOD3</td><td>Calle 30 via Pradera</td><td>Palmira - Valle</td><td>301H71050</td></tr>
<tr><td>COMOL</td><td>Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha</td><td>Cali - Valle de Cauca</td><td>3O1H15011</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES</td><td>Sin modificatorios a la fecha</td></tr>
</table>

Al contestar, cite este número
Radicado N°: 2025904026481743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

VALOR ORDEN DE COMPRA ORIGINAL	$ 63.447.604,00	
VALOR A CANCELAR 1ER PAGO		$ 1.335.500
VALOR A CANCELAR 2DO PAGO		$ 3.725.000
VALOR A CANCELAR 3ER PAGO		$4,388,304
VALOR A CANCELAR 4TO PAGO		$2,754,800
VALOR SALDO		$51,244,000
VALOR TOTAL	$ 63.447.604,00	$ 63.447.604,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE – EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAS03	

II. APROBACION POLIZA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. N° 042-CENACCALI-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI".
CONTRATANTE:	**MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI**
CONTRATISTA:	**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS** NIT 900147636-0 Representante Legalmente INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR C.C 66984775 CALLE 31 NORTE # AV 2B – 23 centrodediagnosticolaterminal@gmail.com 3158835950

Al contestar, cite este número
Radicado N°: 2025904026481743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

OBJETO DEAPROBACIÓN	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. N° 042-CENACCALI-2025**
PÓLIZA No.	100262159
EXPEDIDA POR:	**SEGUROS MUNDIAL**
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$12.689.520,80
VIGENCIA:	14/04/2025 HASTA 30/05/2026
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	$12.689.520,80
VIGENCIA:	14/04/2025 HASTA 30/05/2026
Por encontrarse expedida conforme a la ACEPTACION DE OFERTA No. N° 042-CENACCALI-2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11o y 5.1.12o del Decreto 1082 de 2015.	

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES
Sin modificaciones y/o adiciones

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI** los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por el supervisor de acuerdo al concepto técnico de acuerdo al acta de recibo a satisfacción, así:

DE ACUERDO ANEXO 1 DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

V. PAGOS EFECTUADOS
Omitido

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025904026481743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Revisiones efectuadas	% Material Amortizado
15%	19%	81%

VII. BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$ 63.447.604,00	
Deducción presupuesto	$ 0	
Adición a Presupuesto	$ 0	
Total Adjudicado	$ 63.447.604,00	
Primer pago		$ 1.335.500,00
Segundo pago		$3.725.000,00
Tercer pago		$4,388,304
Cuarto pago		$2,754,800
Pendiente Por Ejecución		$51,244,000
TOTALES	$ 63.447.604,00	$ 63.447.604,00

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IX. OTRAS ACTIVIDADES

OMITIDO

X. CONCLUSIONES

CUMPLIDOS LOS TRÁMITES Y REQUISITOS LEGALES QUE EXIGE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CELEBRARON LA ENTREGA A SATISFACCIONN PARCIAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 042-CENAC-CALI-2025. CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI".

MY. DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE
SUPERVISOR CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
No 042-CENAC-CALI-2024